

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1394-11

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre, 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 245, numeral 11 de la Constitución de la República; y en aplicación de los Artículos 116, 118 numeral 2 y 119, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar en base a la Resolución Administrativa No. **RESOL.-786-2011**, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en fecha diecinueve de julio del año dos mil once, que corre agregada en autos bajo Expediente Administrativo número **152-2010**, a la Señora Procuradora General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario Público, a suscribir **Contrato de Arrendamiento** de un predio de Naturaleza Jurídica Nacional, con la Sociedad Mercantil denominada **NOVAHONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, o su abreviatura **NOVAHONDURAS, S.A.**, por un período de **diez (10) años**, a fin de desarrollar exclusivamente un **Proyecto de Cultivo de Camarón**. Inmueble que cuenta con un área de **OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCO (84.5 Has.) HECTÁREAS**, ubicado en el lugar denominado "Aldea Los Lirios", cuyas colindancias son las siguientes: **NORTE**, Estero Zacatoza; **SUR**, Estero, manglares, Isla Tierra Dulce (Danilo Arias Campos) y carretera Los Lirios; **ESTE**, Estero San José de Las Conchas; **OESTE**, Manglares y terrenos de la empresa **CULCAMAR**. Sitio en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JACOBO REGALADO W.
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANÍ,
COMAYAGUA
República de Honduras
LPN-AML-001-2012

PARA EL SUMINISTRO:

DE UNA (1) VOLQUETA PARA USO EN ACTIVIDADES VARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEJAMANÍ, COMAYAGUA

1. La Alcaldía Municipal de Lejamani, Comayagua invita a las Empresas licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para llevar a cabo la compra de una volqueta.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y sus reglamentos.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: La Alcaldía Municipal de Lejamani y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., de lunes a viernes.
4. Los requisitos de calificación se incluyen en el *documento base de licitación*.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos. (Lps. 350.00). Esta suma podrá pagarse en efectivo y será entregada personalmente al momento del pago.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M., del día 20 abril de año 2012. Ofertas electrónicas *no serán* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:30 A.M., el día 20 de abril del año 2012.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la Oferta* por el monto equivalente al 3% del monto de la oferta, con una vigencia de 60 días.
8. La dirección referida arriba es:

Atención: Ing. Heber Gerardín Alvarado Suazo, *Alcalde Municipal de Lejamani, Comayagua, Dirección: Alcaldía Municipal de Lejamani, Bo. El Centro, frente parque municipal Tel. 2784-2613*

Telefax 2784-2534

Ciudad y código postal: Lejamani, Comayagua, Honduras

ING. HEBER GERARDÍN ALVARADO SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANÍ, COMAYAGUA

2 M. 2012